PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, 30 de agosto 2024

Señor (a)
FRANKLIN FERRER MANOTAS
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.5819579**
Cargo del supervisor Dinamizador de competencia laboral.
Dependencia Centro de Comercio y Servicios
Ciudad: Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes agosto del año 2024

Referencia: No (CO1.PCCNTR.5819579) del año (2024)

(**CAMPO ELIAS DELGADOS SUAREZ**), identificado con la cédula de ciudadanía No. 72189263 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en (nombre de la dependencia), en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Valor y forma de Pago: Valor y forma de pago: El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.900.000) Incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) siete pagos iguales correspondiente al mes de febrero a agosto por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.700.000).

Plazo: Será hasta el (30) de (agosto) de 2024.

OBJETO:

8-9302-74 Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en las funciones productivas o área de Servicios Logísticos.

Obligaciones Especificas: (Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Construir los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología establecida por el SENA en el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño	Reunión con el dinamizador de seguimiento de los procesos- alistamiento para visitas para proyectos de economía popular. acompañamiento a la verificación del proceso de full economía popular-vendedores ambulantes. Continuación del proyecto de Economía Popular grupo preparadoras de comidas y cocadas del barrio Nueva Colombia, Se realizó la reunión de sensibilización e inducción a la norma, a la población de ECONOMIA POPULAR-pruebas de conocimiento-desempeño-producto. aplicación de las pruebas de conocimiento-desempeño y producto en, prueba de oportunidad de conocimiento entrega de los resultados y emisión de juicio, acompañamiento a la verificación del proceso.	Actas, listas de asistencias y formatos, instrumentos propios del proceso. Correos enviados a la cuenta del dinamizador Franklin Ferrer Manotas fferrerm@sena.edu.co Formatos de evidencias de las visitas y reuniones con listas de participantes y evidencias fílmicas.

	y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. 4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. 5. Participar en mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT. 6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Apoyar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT. 9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10.	Continuación del proyecto de Economía Popular grupo PICOTEROS del barrio las Malvinas, Se realizó la reunión de sensibilización e inducción a la norma, a la población de ECONOMIA POPULAR-pruebas de conocimiento-desempeño-producto. aplicación de las pruebas de conocimiento-desempeño y producto en, prueba de oportunidad de conocimiento entrega de los resultados y emisión de juicio, acompañamiento a la verificación del proceso. Continuidad con la gestión documental, designada por el dinamizador, acompañamiento a las aprendices en la organización de todos los expedientes de los proyectos de ECCL de los años 2023-2022-2021. Acompañamiento a las reuniones como delegado del Dinamizador del CCYS. Acompañamiento al congreso internacional los días 13-14-15 de agosto-visitas barrio Nueva Colombia- Las Malvinas. Sensibilización e inducción a la norma grupo Full Economía Popular, barrio Abajo- Restaurante y	

	Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL. 11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos cuando sea necesario.	estadero Rancho Bajero-Restaurante El Palote.	

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
x	x	x	x	x

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No**. 9470591014 de** la planilla, operador Aportes en línea y periodo febrero de 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en () folios

Cordialmente,

Firma

CAMPO ELIAS DELGADOS SUAREZ

Contratista

C.C. No. 72189263

Recibí a satisfacción:

Firma

FRANKLIN FERRER MANOTAS

Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.5819579 de 2024

Cargo Dinamizador de competencia laboral.

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No CO1.PCCNTR.5819579/2024.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAMPO ELIAS DELGADO SUAREZ.

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C. 72189263.

OBJETO DEL CONTRATO PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL ÁREA DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN SERVICIOS LOGISTICO, EN EL DISEÑO DE ÍTEM E INDICADORES DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENCIA 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

1. Ejecutar procesos de evaluación de las competencias laborales a trabajadores o personas, de acuerdo con las necesidades de la respectiva regional o centro de formación, los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para Trabajo y el procedimiento para evaluar y certificar competencias laborales según la meta asignada a cada centro de formación parte de esta Dirección.

2. Construir ítems e indicadores de evaluación de acuerdo con la metodología promovida por el Grupo de Certificación. El Sena resguardara los derechos de propiedad intelectual sobre Ítems e indicadores.

3. Construir Ítems e indicadores correspondientes a una norma de competencia laboral a razón de 2 meses y 15 días de contrato y conforme al cronograma de trabajo concertado con el instrumentador regional. Los evaluadores que sean contratados por un tiempo menor a 2 meses y 15 días, se les asignara responsabilidades concertadas con el asesor de instrumentos del grupo de Certificación de Dirección General.

4. Cumplir con metas de número de personas evaluadas y certificadas de acuerdo a las metas establecidas en el centro de formación para la presente vigencia.

5. Participar en calidad de experto técnico constructor o experto técnico revisor en las redes regionales de construcción de ítems e indicadores según se requiera.

6. Ajustar las observaciones realizadas por el instrumentador regional y el par revisor técnico en los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo.

7. Facilitar la documentación requerida por el instrumentador regional para remitir al banco nacional de instrumentos los ítems e indicadores.

8. Consolidar los resultados de la validación de cuestionarios y los resultados de las pruebas.

9. El evaluador de competencias laborales será responsable de verificar los instrumentos recibidos por parte del banco antes de su aplicación y notificar cualquier contingencia que se presente.

10. Entregar al Líder de ECCL: Informes, Reportes y demás documentos relativos al desarrollo de los procesos de evaluación a su cargo.

11. Gestionar y registrar en el aplicativo dispuesto para el PECCL, la información correspondiente a los procesos de evaluación a su cargo, garantizando la calidad y suficiencia de la información y su coherencia con el proceso.

12. Garantizar la confidencialidad tanto de la documentación como de la información personal de los candidatos resultado del cumplimiento de sus funciones, absteniéndose de hacer uso diferente al estipulado por el SENA, para ello firmará el Compromiso de Confidencialidad, imparcialidad, integridad que hace parte integral del contrato dando estricto cumplimiento al mismo.

13. Hacer devolución total de las pruebas impresas debidamente numeradas garantizando que no quede ninguna en circulación.

14. Elaborar y entregar informe cualitativo de las falencias generales de la población evaluada al terminar cada proceso y comunicarlas al líder de competencias.

15. Tramitar ante la Subdirección del Centro o Dirección Regional, según el caso una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato

16. Tener conocimiento y dominio y actualización de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras, como también tener manejo y dominio del aplicativo del proceso de evaluación.

17. Presentar en original y copia, el reporte mensual de evaluador con los documentos que sean necesarios para tal fin, para ser entregados en medio físico o electrónico según el caso, al líder de Evaluación de Competencias Laborales respectivo.

18. Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando el proceso o procesos a su cargo finalicen.

19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

20. Informar de cualquier conflicto de intereses y/o inhabilidades con el fin de no afectar el proceso de la evaluación.

21. Realizar el plan de ejecución y valoración de evidencias.

22. Valorar las evidencias presentadas por los candidatos de manera objetiva.

23. Emitir concepto sobre los resultados obtenidos por el candidato y notificar al candidato los resultados obtenidos en la presentación de evidencias.

24. Entregar al supervisor de contrato informe final al vencimiento el contrato.

25. Las demás actividades que de mutuo acuerdo con el supervisor, sean asignadas al contratista con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Barranquilla, Atlántico, Colombia

PLAZO DE EJECUCIÓN: Siete meses.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 01 DE FEBRERO DE 2024.

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 DE AGOSTO DE2024

VIGENCIA DEL CONTRATO: 01 FEBRERO 2024.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.900.000)

SUPERVISOR: FRANKLIN FERRER MANOTAS

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C .72.134.687

Valor total del contrato	$32.900.000
Valor Ejecutado	$32.900.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$0

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES
N/A	**N/A**	N/A
N/A	**N/A**	**N/A**

BALANCE FINANCIERO:

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS (*Indicar de forma concisa y clara que trabajos ejecuto, ej: realizo 200 liquidaciones con éxito, o realizo 50 contratos, editor la página web de la entidad, etc.)*

PROYECTO	ORGANIZACIÓN	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	Total, general
PN2-2024-08-9302-P68	FULL ECONOMIA POPULAR-DEMANDA SOCIAL-MUNICIPIO GALAPA ATLANTICO	68				68
PN2-2024-08-9302-P68	FULL ECONOMIA POPULAR-DEMANDA SOCIAL-CUIDADORAS	66				66
PN2-2024-08-9302-P68	FULL ECONOMIA POPULAR-DEMANDA SOCIAL-MATRONAS BARRIO ABAJO	58				58
PN2-2024-08-9302-P68	FULL ECONOMIA POPULAR-DEMANDA SOCIAL-MATRONAS BARRIO LAS MALVINAS		25			25
PN2-2024-08-9302-P68	FULL ECONOMIA POPULAR-DEMANDA SOCIAL-PICOTEROS-BARRIO LAS MALVINAS	25				25
PN2-2024-08-9302-P68	FULL ECONOMIA POPULAR-DEMANDA SOCIAL-BARRIO ABAJO Y MONTECRISTO			50		50
PN2-2024-08-9302-P68	FULL ECONOMIA POPULAR-DEMANDA SOCIAL-VENDEDORES AMBULANTES-CENTRO DE BARRANQUILLA	65				65
PN2-2024-08-9302-P68	FULL ECONOMIA POPULAR-DEMANDA SOCIAL-VENDEDORES AMBULANTES-CENTRO DE BARRANQUILLA		61			61
Total, general		282	86	50		418

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

(especificar de forma ejecutiva un resumen sobre las actividades ejecutadas por el contratista, indicando si se han cumplido las metas planteadas)

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

FRANKLIN FERRER MANOTAS
C.C. 72.134.687
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5819579/2024

Dinamizador Líder – ECCL